

EXCM. AYU. TARIENTO DE
136
ALCALDIA

Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1985.-

En la Comisitorial del Excmo. Ayuntamiento de -
Cemel, siendo las 20 horas del día 26 de febrero de 1985, re-
currimos al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª con-
vocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D.
Ricardo Ead Sánchez, los Sres. D. Angel Añajo Buatañechea,
D. Santiago Montañez Ben, D. Juan Velasco Rodríguez, D.
José Castañón Llanas, D. José S. Espino Gallo, D. Guzmán
Bel Olina, D. Francisco Melus Cárdenas, Sr. Rosa Mª Sang Blaz,
D. Miguel Andrés Benítez, D. Manuel S. Benítez Albarracín,
D. Valentín Gallo Lou, D. Ricardo Donato Catalán, D. Isidoro
E. Esteban Izquierdo, Sr. Rosa Batío Arana, D. Francisco Muñoz
López, D. Francisco Rodríguez García, D. Pedro Rodríguez Martín,
D. Jesús Sánchez Pérez, Sr. Mª. Angeles Sang Sáez y D.
Gerardo Torres Sahagún, con la asistencia del Sr. Se-
cretario General D. Francisco Vicente de Vera Pinilla y en
presencia del Sr. Interventor D. Miguel Buj Herrero, con
el quorum legal se declaró abierta la sesión por la
Presidencia, recambiándose de conformidad con el Orden
del día los siguientes asuntos:

I.- Aprobación si procede, del Acta de la
sesión celebrada el día 23 de febrero de 1985.- El
Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el
Acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de 1985.

II.- Ratificación del acuerdo adoptado por la
Comisión Municipal Permanente en sesión cele-
brada el día 23 de febrero de 1985 sobre reclamación
previa a la vía judicial interpuesta por Dª. Pilar
Martín Gimeno.- El Ayuntamiento Pleno por unanimidad
ratificó el acuerdo de oponerse a la reclamación previa
a la vía judicial interpuesta por Dª. Pilar Martín Gimeno
solicitando el reconocimiento de su titularidad sobre la finca

situada en el Paraje de aguanaes, monte consorciado
nº. 3053 del estudio de Fumel que adoptó la Comi-
sión Municipal Permanente el día 21 de febrero de 1985.

III.- Plan Provincial de Obras y servicios del año
1985.- Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al
Pleno de la Corporación del evento de la Excm. Diputación
Provincial comunicando haberse incluido a este municipio -
con las obras de "Mejora de Vías Urbanas Barrios Perife-
ricos", "Mejora de Vías Urbanas Barrios Rurales", "Abas-
tecimiento de aguas Fuente Benada", "Abastecimiento
de aguas al Barrio de aldetuella", "Alumbrado
público Barrios rurales" y "Alumbrado Público of.
Reiguel Ibáñez", y un presupuesto de 21 millones, 27
millones, 7 millones, 4 millones, 5 millones, 3 millones
respectivamente, en el Plan Provincial de Obras y ser-
vicios del año 1985.

Se extiende al Ilmo. Sr. Presidente en el sentido
de que debe dar su conformidad el Pleno Municipal
para la ejecución de las obras incluidas en dicho Plan,
debiéndose comprometer el mismo en cuantas obligaciones
de carácter administrativo y económico se deriven en la
ejecución de las referidas obras y reflejado en el acuerdo
de la Diputación de 21 de diciembre pasado.

A la vista de lo expuesto por la Alcaldía y previos
dictámenes favorables de las Comisiones Municipales
Informativas de Obras y Urbanismo y Economía y Ha-
cienda de 5 y 18 de febrero de 1985, respectivamente
el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda
lo siguiente:

1º.- aceptar que las obras que se relacionarán
se incluyan en el Plan Provincial de Obras y ser-
vicios de la Excm. Diputación Provincial para 1985
con la financiación que se detalla:

a) Mejora de Vías Urbanas Bº Periféricos.

- Planes Provinciales 4.830.000 23%
- Ayuntamiento (fondos propios) . . . 4.200.000 20%
- Id. Banco de Crédito Local España. . 5.250.000 25%
- Deputación Provincial 6.720.000 33%
- b) Reforma de Vías Urbanas Barrios Anales.
- Planes Provinciales 6.210.000 23%
- Ayuntamiento (fondos propios) . . . 5.100.000 20%
- id. (B. de Crédito Local de España) . 6.750.000 25%
- Deputación Provincial 8.640.000 33%
- c) Abastecimiento de agua a Fuente Bernada.
- Planes Provinciales 1.610.000 23%
- Ayuntamiento (fondos propios) . . . 1.400.000 20%
- id. (B. de Crédito Local de España) . . 1.750.000 25%
- Deputación Provincial 2.240.000 32%
- d) Abastecimiento de agua al Barrio de Aldehuela
- Planes Provinciales 920.000 23%
- Ayuntamiento (fondos propios) . . . 800.000 20%
- id. (B. de Crédito Local de España) . 1.000.000 25%
- Deputación Provincial 1.280.000 32%
- e) Alumbrado público Barrios rurales.
- Planes Provinciales 1.150.000 23%
- Ayuntamiento (fondos propios) . . . 1.000.000 20%
- id. (B. de Crédito Local de España) . 1.250.000 25%
- Deputación Provincial 1.600.000 33%
- f) Alumbrado público el Puiguel Ibañeta
- Planes Provinciales 690.000 23%
- Ayuntamiento (fondos propios) . . . 600.000 20%
- id. (B. de Crédito Local de España) . . 750.000 25%
- Deputación Provincial 960.000 33%
- 2.º - autorizar a la Excm. Deputación Provincial para que en nombre y por cuenta propia diga de este Ayuntamiento, solicite del Banco de Crédito Local de España, créditos por importes de 5.250.000 Pts., 6.750.000 Pts., 1.750.000 Pts., 1.000.000 Pts., 1.250.000 Pts. y 750.000 Pts., correspondientes

al 25% de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a las obras de referencia, respectivamente.

3º.- Comprometirse este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones económicas que la misma contriga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra pre-
cursada, frente al Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fiscales procedentes.

4º.- Comprometirse, también, ante la Excm. Diputación Provincial, a abonarle y reintegrarle las cantidades que por exceso resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva de la obra, así como a cumplir cualquier otra obligación necesaria para la ejecución de la misma y, especialmente, -
ceder, libre de toda carga, los terrenos o solares que sean necesarios para la realización de aquella, incluida en el Plan.

IV.- adquisición de la vivienda sita en el nº. 9 bajo de fecha de la Calle Triguero Antigas a la Excm. Diputación Provincial. Se da cuenta del expte. nº. 122/85, "adquisición de la vivienda sita en el nº. 9 bajo de fecha de la Calle Triguero Antigas a la Excm. Diputación Provincial", y

Resultando

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1984 acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial una vivienda de las que actualmente dispone y en el régimen que determinase, con el fin de dar cumplimiento a la obligación municipal establecida por el Decreto de 6 de Octubre de 1977, es decir, con habitación para el Sr. Secretario General.

2º.- Que la Excm. Diputación Provincial en sesión

celebrada el día 25 de mayo de 1985 acordó adjudicar al Excmo. Ayuntamiento de Cúnel la vivienda tipo A en bloque 3º bajo derecha (sita en el antiguo antiguo y 9º bajo derecha), de 95'23 m² construidos, con planta de garaje y 8 en planta 2ª de sótano por el precio de 3.076.027 Ptas. y el saldo hipoteca CAZAR 11% desde el 27-1-85, 1.050.000 Ptas.

3º.- Que la C.M.I. de Economía y Hacienda, sesión de 18 de febrero de 1985, emitió un dictamen proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adquisición de la referida vivienda y en las condiciones fijadas por la Excmo. Diputación Provincial.

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Reglamento de Funcionamiento de Admón. Local, Decreto de 6 de octubre de 1977 y disposiciones concordantes.

Considerando

1º.- Que es obligación del Ayuntamiento de Cúnel proporcionar a su Secretario General casa-habitación decente y espaz para él y su familia.

2º.- Que es conveniente para los intereses municipales la adquisición de la vivienda ofertada por la Excmo. Diputación Provincial.

3º.- Que el Ayuntamiento Pleno es el Órgano competente para acordar la referida adquisición.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Adquirir la vivienda tipo A en bloque 3º bajo derecha (que está situada en el antiguo antiguo y 9º bajo A) y la plaza de garaje y 8 en planta segunda de sótano a la Excmo. Diputación Provincial por el precio de 3.076.027 Ptas. y en las condiciones de pago ofertadas.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial y a la Intervención Municipal de

Todos a los efectos procedentes.

3º.- Faculta al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente para que firme la correspondiente escritura pública en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento.

V.- Adquisición de vehículo para la Policía Municipal.- Se da cuenta del expte. nº 115/85 "adquisición de vehículo para la Policía Municipal" Resultando

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno solicitó presupuesto de un vehículo para la Policía Municipal a M. Durango S.A., Banabino S.A. y Sucesores de Banabino Cañas S.A., concesionarios de las marcas Seat, Citroen y Peugeot Calbat, respectivamente.

2º.- Que la C.M.I. de Gobierno y R. Interior en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1985, dictaminó: "propone la adquisición del vehículo Calbat Scorpion LD, motor gasoil, por importe de 950.703 Pts. así como el equipo adecuado para el mismo, consistente en lunas de protección, alarma, extintor y pinza de tres puntas, que ascienden a 167.000 Pts. y que hace un total de 1.117.703 Pts."

3º.- Que con fecha 15 de febrero de 1985 el Sr. Interventor Municipal de Torredas informó que la adquisición del vehículo de la Policía Municipal puede costearse con cargo a la Cuenta de Gastos 021.15 del Presupuesto de Inversiones.

4º.- Que la C.M.I. de Hacienda en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1985 dictaminó informar favorablemente la propuesta efectuada por la C.M.I. de Gobierno y R. Interior sobre adquisición de vehículo Calbat Scorpion.

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y disposiciones

concordantes.

Considerando

1.º - Que el vehículo Calbot Horizont es el más adecuado para las necesidades de la Policía Municipal

2.º - Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adquirir el vehículo para la Policía Municipal.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º - Adquirir el vehículo Calbot Horizont L.D., motor gasoil, por importe de 950.703 Ptas., así como el equipo complementario del mismo consistente en luces destellantes sirena, extintor y pintura de tres puntos que asciende a 167.000 Ptas. y que hacen un total de 1.117.703 Ptas., a Sucesores de Barnabino Caña, S.A.

2.º - Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos procedentes.

VI. - Plan Especial de Reforma Interior Areas

4.3 y 4.4. - El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 19 de febrero de 1985, que se transcribe literalmente:

"Dada cuenta de la información urbanística y Avance del P.E.R.I. de referencia presentada por D. José Bedem Sanjaan, Ingeniero redactor del mismo, presentada de conformidad con lo establecido en la base 14.ª del Pliego de Condiciones por el que se rige el concurso convocado para la adjudicación de tales trabajos.

Cuando el estudio y deliberación correspondientes se dictamina por unanimidad propone al Ayuntamiento Pleno:

1.º - Recibir la documentación presentada por D. José Bedem Sanjaan, Ingeniero director del P.E.R.I. Areas 4.3 y 4.4 Segundo Subsanche y Junta a Ladras del Enanche correspondiente a las fases 1.ª y 2.ª de la base 14.ª del Pliego de Condiciones que rige el concurso de adjudicación del P.E.R.I.

2º. - abrir un periodo de informacion pública durante el plazo de un mes de conformidad con el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante el mismo puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento, distintas a las propuestas por el Ingeniero redactor". Acordándose, por tanto, someter este P.E.R.I. a exposicion pública, periodo de avance, y remitir copia del acuerdo a la Intervencion Municipal de Fondos a los efectos del pago de la cantidad correspondiente a estas fases.

VII. - Recomendación Oranmunicipal. Llegado a este punto del orden del dia tomó la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente para manifestar que si el Pleno lo aceptaba se retiraba este asunto del Orden del Dia en base a los argumentos siguientes:

a) La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1985 establece en su art. 1º que los Ayuntamientos podrian optar a realizar el cobro en su caso voluntario y efectivo de las deudas que vienen recaudándose por recibos así como el de las liquidaciones de ingresos directos por la contribucion territorial urbana y la rústica y pecuaria o bien a ejecutar la recaudación con la Diputación Provincial o efectuarla directamente por parte del Ayuntamiento.

b) La C.M.I. de Economía y Hacienda a la vista del Informe emitido por el Sr. Delegado de Fondos acordó proponer la continuidad por el Estado de la recaudación de la contribucion rústica y urbana, si bien posteriormente el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, no obstante en conversaciones posteriores entre, - digo, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial ofreció concertar dicho servicio con la entidad provincial, no obstante en conversaciones posteriores entre la Presidencia de la Diputación Provincial y esta alcaldía, se

visó la conveniencia de no efectuar el recuento para este año 1985.

c) La Corporación Municipal debería en consecuencia que si no se adoptaba ningún acuerdo antes del día 5 de marzo el servicio de recaudación lo seguiría prestando el Estado durante el año 1985.

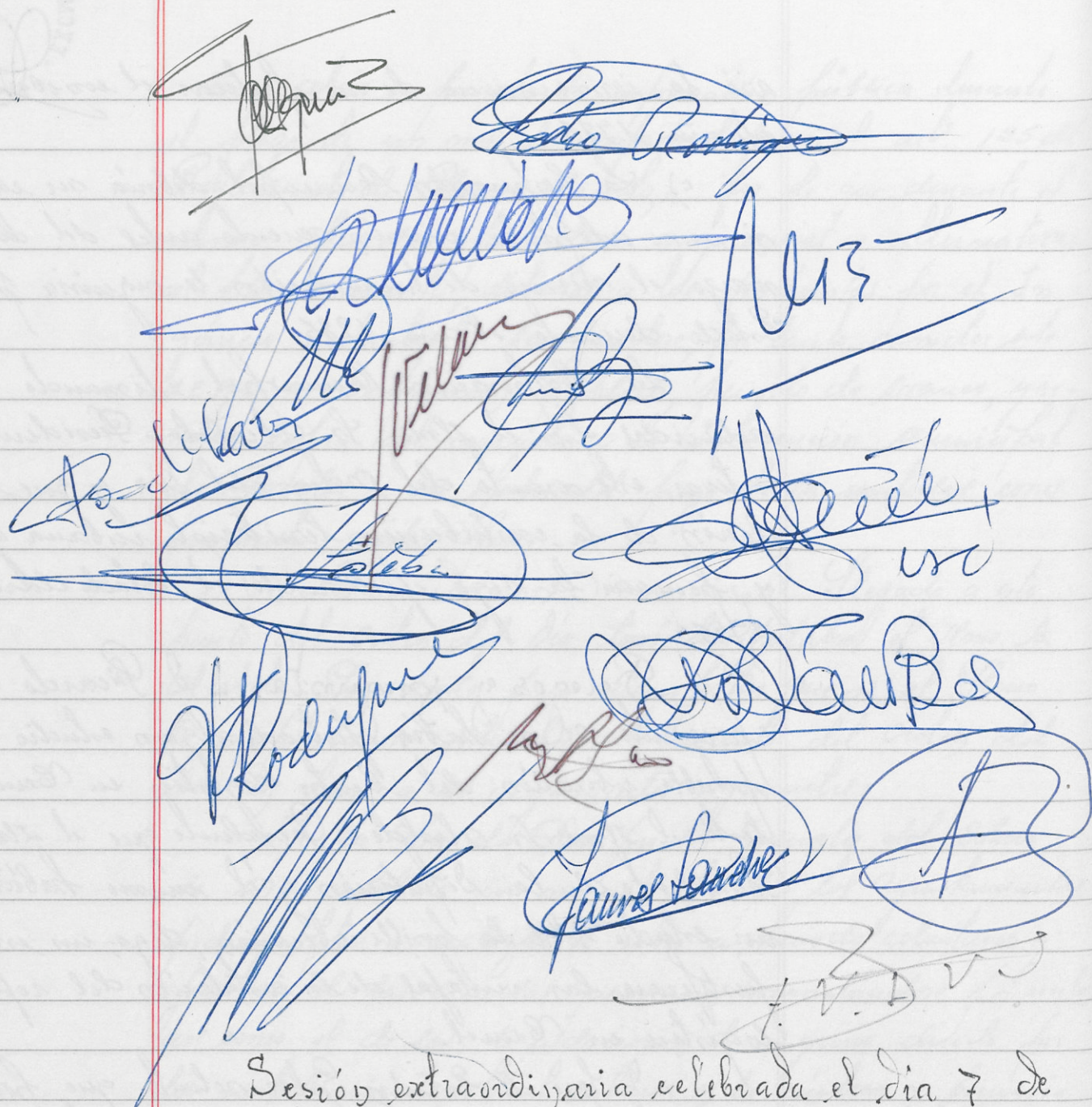
La Corporación Municipal estimando las razones aducidas por el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente acordó retirar este asunto del Orden del Día y que la recaudación de la contribución territorial urbana y la justicia y fuerza la siga efectuando el Estado durante el año 1985.

Preguntas y respuestas. - D. Ricardo Donato Catalán preguntó si se había efectuado algún estudio sobre la posible ubicación del Centro Logístico en Cuernavaca. Le contestó el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente que el Ilmo. Sr. - Presidente de la Diputación y él mismo habían encargado un estudio sobre la posible ubicación, digo, un estudio que justificara las ventajas de la instalación del refugio auto logístico en Cuernavaca.

D. José A. Esquivel Galve solicitó que por contaría se le contestara a los Preguntas que tiene formulados a la Presidencia de la Corporación. Le contestó el Ilmo. Sr. Alcalde que procuraría contestar a dichos preguntas lo más rápidamente posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:20 horas, por la Presidencia se dió por finalizada la sesión con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, del todo lo que, como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and notes]
M. A. Matro



Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de
 marzo de 1985.

En la consistorial del Excmo. Ayuntamiento de
 Cuenca, siendo las 19:35 horas del día 7 de marzo
 de 1985, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria
 en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr.
 alcalde D. Ricardo Bred, los ches. D. Angel Antajo,
 D. Santiago Martínez, D. Javier Velasco, D. José Cas-
 tanyé, D. José A. Esquivel, D. Guzmán Bel, Elena, D.
 Francisco Melus, D. Rosa M^{te} Sanz, D. Miguel Andue, D.
 Manuel Buillo, D. Ricardo Donate, D. Isidorio E. Esteban
 D. Rosa M^{te} Sanz, D. Francisco Román, D. Francisco Rodríguez,
 D. Javier Sánchez, D^a M^{te} Angeles Sanz y D. Gerardo Torres,